

Ocupa una superficie de 258 metros cuadrados, de los que corresponde a la edificación propiamente dicha en planta baja 105 metros y en planta alta 125 metros cuadrados, y el resto, hasta el total de la superficie del solar, destinado a jardines. Linda el todo: Por el oeste o frente, en parte, calle de la urbanización, y en otra, propiedad de la compañía «Proyectos Inmobiliarios de Tenerife, Sociedad Anónima»; por el este o espalda, con casas y solares números 14 y 15 de la urbanización; por el norte o izquierda, con propiedades de la compañía «Proyectos Inmobiliarios de Tenerife, Sociedad Anónima», y por el sur, con solar número 45 de la urbanización, propiedad de los señores Richter, que es su derecha, entrando.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Puerto de la Cruz, tomo 650, libro 181, folio 65, finca 13.943.

Valor de tasación: 38.308.000 pesetas.

2. Trozo de terreno situado en el término municipal de Arona, donde dicen Roque del Cho, a secano, que mide 25 áreas 2 centiáreas aproximadamente, con medida por los linderos del este y del oeste de 20 metros 20 centímetros lineales, y linda: Al norte, finca matriz de donde se segrega de don Rafael Hernández Pérez; sur, doña María Ángeles Sacramento País; este, herederos de don Lucio Rodríguez Gómez, y al oeste, don Ramón Hernández Duque.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Arona al tomo 1.333 del Archivo, libro 504 de Arona, folio 173, finca número 41.089 primera.

Valor de tasación: 5.800.000 pesetas.

3. Rústica. Trozo de terreno situado en el término municipal de Arona, donde dicen Roque del Cho, a secano, que mide 76 áreas 44 centiáreas, y linda: Al norte, finca de doña María Ángeles Sacramento País; sur, en finca de doña Ana María Sacramento País; este, herederos de don Lucio Rodríguez Gómez, y oeste, don Ramón Hernández Duque.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Arona al tomo 320, libro 55 de Arona, folio 60, finca número 7.282, inscripción primera.

Valor de tasación: 17.100.000 pesetas.

4. Rústica. Trozo de terreno situado en el término municipal de Arona, donde dice Roque del Cho, a secano, que mide 50 áreas 96 centiáreas, y linda: Al norte, finca de don Ramón Hernández Pérez; sur, finca de don Gaudencio Carballo Gómez; este, herederos de don Lucio Rodríguez Gómez, y al oeste, don Ramón Hernández Duque.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Arona al tomo 320, libro 55 de Arona, folio 57, finca número 7.280, inscripción primera.

Valor de tasación: 19.100.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Puerto Viejo, número 11, el próximo día 2 de junio de 1998, a las diez horas, y bajo las condiciones siguientes:

Primera: Servirá de tipo para la primera subasta las sumas señaladas anteriormente.

Segunda: No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Tercera: Los licitadores, para tomar parte en la subasta, habrán de consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco de Bilbao, número 3768000018018797, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta: Solamente el actor podrá participar en la cuenta de ceder a un tercero.

Quinta: Podrán hacerse posturas, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, por escrito en pliego cerrado, haciéndose el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Sexta: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y

queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Para el caso que no hubieran postores para la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 30 de junio de 1998, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, en igual forma que la anterior, y se señala para la tercera, en su caso, el día 16 de septiembre de 1998, estas dos últimas en el mismo año y a la misma hora que la señalada para la primera, y sin sujeción a tipo esta última.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Dado en el Puerto de la Cruz a 16 de marzo de 1998.—El Secretario, Javier García Marretero.—18.824.

## RONDA

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ronda y su partido,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, seguido en este Juzgado con el número 42/1995, se ha acordado, por resolución de fecha de hoy, sacar a subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y siempre a la hora de las trece, por primera vez, el día 15 de mayo de 1998; en su caso, por segunda vez, el día 15 de junio de 1998, y, en su caso, por tercera vez, el día 15 de julio de 1998, el bien que después se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada más abajo, sale a pública subasta por el tipo de la tasación para la primera subasta. Para la segunda el tipo será el 75 por 100 del precio de tasación, sin que en la tercera haya sujeción a tipo. No admitiéndose posturas en la primera y segunda inferiores a los dos tercios del tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado, radicada en oficina del Banco Bilbao Vizcaya, de la ciudad de Ronda, con el número 3003, el 20 por 100 del tipo de la subasta respectiva, salvo para la tercera que será el 20 por 100 del tipo de la segunda. Sin el resguardo que acredite la consignación señalada no serán admitidos en la licitación.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en pliego cerrado.

Cuarta.—Si alguna subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, o porque el día señalado fuese no laborable, se entenderá señalada para el día hábil siguiente, a la misma hora.

Quinta.—Los títulos de propiedad de la finca subastada, en caso de haberlos aportado el deudor, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en aquéllas, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Todas las cargas anteriores o preferentes al crédito ejecutado quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Bien que se subasta:

Finca rústica en término municipal de Cuevas del Becerro, número 2.278, tomo 755, libro 33, folio 181, inscripción primera, y tipo de 5.460.000 pesetas.

Dado en Ronda a 17 de marzo de 1998.—El Secretario.—18.911.

## SAN JAVIER

### Edicto

Doña Aurora López Pinar, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Javier,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 142/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don José Ramón Sánchez García, doña Purificación Trinidad Tomás y don Diego Fernández Pérez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de junio de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3112-0000-17-0142-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente, el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de julio de 1998, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de septiembre de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente edicto de notificación del señalamiento de subastas a los demandados para el caso de que no pudiera llevarse a efecto en la forma ordinaria.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

A) Urbana: 84. Vivienda de la planta tercera, tipo E, del portal número 9 del edificio sito en término de Torre Pacheco. Tiene una superficie construida de 87 metros 27 decímetros cuadrados y útil de 70 metros 46 decímetros cuadrados. Consta de «hall», pasillo, comedor-estar, terraza, cocina, lavadero, baño, aseo y tres dormitorios. Linda: Norte, vivienda de la misma planta del portal número 1, designada como tipo G y patio; al sur, calle de nueva apertura, sita en el lindero sur del edificio; al este, patio, vivienda de la misma planta y portal, designada como tipo F, y vestíbulo y hueco de escalera, y al oeste, patio central del edificio y vivienda de la misma planta del portal número 8, designada

como tipo C. Tiene como anejo la plaza de garaje señalada con el número 43. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 2 al tomo 1.986, libro 343 de Torre Pacheco, folio 73, finca 23.319. Valor de tasación: 4.550.000 pesetas.

B) Urbana: Número 1 de la propiedad horizontal de un edificio que tiene el número 1 en la calle de Roma, diputación de San Antón, de Cartagena. Local comercial en la planta baja. Sin distribución interior, con una superficie construida de 58 metros 16 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, calle Pintor Balaca; a la derecha, entrando, local uno-A; a la izquierda, calle por la que también tiene puerta de entrada, y por su espalda, entresuelo 8. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 2 al libro 430 de San Antón, folio 79, finca 39.001. Valor de tasación: 5.800.000 pesetas.

Dado en San Javier a 9 de marzo de 1998.—La Juez sustituta, Aurora López Pinar.—El Secretario.—18.893.

## SANLÚCAR DE BARRAMEDA

### Edicto

Doña Rosario Arias de Molina, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 281/1997, se sigue expediente para la declaración de fallecimiento de don José Pérez Ávila, natural y vecino de Sanlúcar de Barrameda, nacido el 7 de noviembre de 1921, hijo de José y de María, soltero, el cual en fecha 21 de enero de 1986, marchó de su domicilio sito en calle Montero, de dicha localidad, sin hacer ningún comentario y sin que se haya vuelto a tener noticias suyas desde entonces.

Lo que se hace público para que los que puedan dar noticias del desaparecido lo pongan en conocimiento de este Juzgado para ser oídos.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 24 de febrero de 1998.—La Juez, Rosario Arias de Molina.—El Secretario.—18.831-E.

1.ª 11-4-1998

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

### Edicto

Don José Ramón Vera Machín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 157/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Intercontinental Español, Sociedad Anónima», contra don Javier Barber Naranjos, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de mayo de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de junio de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de julio de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana número 4.373 (antes 57.916), libro 54, tomo 1.412. Valor: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 24 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, José Ramón Vera Machín.—El Secretario.—18.823.

## SANTANDER

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 389/1992, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancias del Procurador don Dionisio Mantilla Rodríguez, en representación de «Tecnología de la Construcción, Sociedad Anónima», contra «Promociones Fomperosa, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada «Promociones Fomperosa, Sociedad Anónima». Las que por copia testimonial se acompañan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, sin número, el día 12 de mayo de 1998, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 63.564.281 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3859000017 038992, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Banco Bilbao Vizcaya, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente podrá el ejecutante hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 12 de junio de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de julio de 1998, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva el presente edicto de notificación en forma a la demandada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en caso de resultar negativa la notificación personal a la misma.

Las fincas objeto de embargo se encuentran en dos urbanizaciones diferentes, estando la primera próxima a la playa de Tregantín, en Noja, barrio de Helgueras, denominándose conjunto residencial «El Manantial» y son las fincas registrales números 7.219, 7.207, 7.196 y 7.187; y que el resto de fincas se encuentran en una segunda urbanización situada junto al monte, en el barrio de Las Helgueras también, pero ésta última en la calle Mijedo.

### Bienes objeto de subasta

#### A. Conjunto residencial «El Manantial»:

El conjunto residencial «El Manantial» consta de tres bloques de dos portales cada uno, con tres viviendas en planta por portal, y están formadas por planta baja, planta primera, planta segunda, planta bajo cubierta y sótano en los bloques 2 y 3, en el cual se ubican los garajes. La edificación es a base de estructura de hormigón armado, fachadas con ladrillo caravista vidriado, carpintería exterior de madera de teka barnizada, con persianas; la cubierta es de teja cerámica. El interior de las viviendas es el normal de este tipo de viviendas, es decir, azulejo hasta el techo en cocina y baño, solado de baldosa cerámica y de madera en dormitorios, salón y pasillos, paramentos verticales pintados en gotelé, puertas planas barnizadas.

Las fincas a valorar son las siguientes:

Finca número 7.219. Urbana: Vivienda tipo F, situada en planta primera, en el portal 2 del bloque número 2 del conjunto residencial. Tiene una superficie de 68,21 metros cuadrados, y consta de vestíbulo, pasillo, cocina con terraza, baño, dos dormitorios y salón-comedor con mirador.

La valoración se realiza siguiendo las siguientes premisas:

F. M., factor de mercado: 1,4.

V. R., valor repercusión de suelo: 25.000 pesetas por metro cuadrado.

C. C., coste de construcción actual: 70.000 pesetas por metro cuadrado.

F. A., factor de actualización: 0,85.

F. L., factor de localización: 1.

De estas premisas se obtiene el precio de mercado del metro cuadrado de vivienda, que será:

$V. \text{ Venta} = FM \times (V. R. + C. C. \times F. A.) \times F. L. = 1,4(25.000 + 70.000 \times 0,85) \times 1 = 118.300$  pesetas por metro cuadrado.

Por tanto, el valor en venta de la vivienda será:  $68,21 \text{ metros cuadrados} \times 118.300 \text{ pesetas por metro cuadrado} = 8.069.243 \text{ pesetas}$ .

Finca número 7.207. Urbana: Garaje número 8, situado en planta sótano; tiene una superficie de 16,60 metros cuadrados, y se encuentra en la proyección del bloque número 2.